

Corte Suprema de Justicia de la Nación

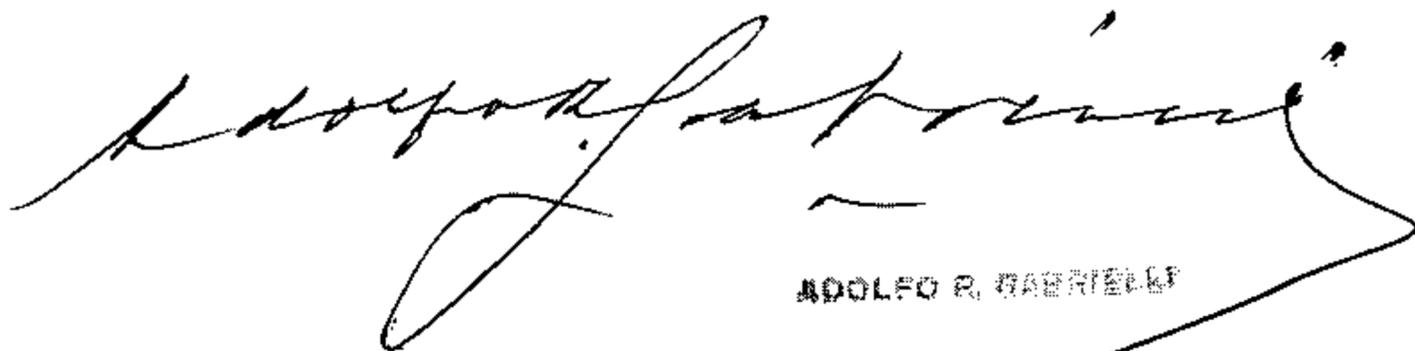
Buenos Aires, ^{Ref. 1} 26 de octubre de 1979.-

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo a fs 20 y teniendo en cuenta lo informado por el Jefe del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales a fs. 21,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la adscripción del Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico) de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, señor Norberto Armando D'Amore y del Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico) de la Procuración General del Trabajo, señor José María Mora, al Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, dispuesta oportunamente por Resolución Nº 921/78.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ADOLFO R. GABRIELLI